



Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0126/2019/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Media Superior

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Quinta Sesión Extraordinaria S.E./005/2020, celebrada el trece de marzo del año en curso, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó el nombramiento del licenciado **Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca. - - -

- - - Con fecha trece de marzo del dos mil veinte, se recibió Oficialía de Partes de este Órgano Garante el oficio número CEPPEM/DA/009/2020, suscrito y firmado por el licenciado Juan Pablo Ibarra Farías, en su carácter de Director Académico y Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de febrero del dos mil veinte remite la información requerida para dar cumplimiento a la resolución de fecha catorce de agosto del dos mil diecinueve. - - -

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número CEPPEM/DA/009/2020, y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 48, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de febrero del dos mil veinte, feneció el once de marzo del presente año, por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando de manera extemporánea el cumplimiento al acuerdo que nos ocupa. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista a** [REDACTED] con la información emitida mediante el oficio número CEPPEM/DA/009/2020, suscrito y firmado por el



licenciado Juan Pablo Ibarra Farías, en su carácter de Director Académico y Titular de la Unidad de Transparencia, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. Cúmplase. -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano.

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

GGDA/cca